



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla

Señores
INTERESADOS
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en la solicitud radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°0000826 del 2018 no se indicó una dirección para recibir comunicaciones, la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N° 007109 de fecha 01 de noviembre de 2018** emitido por el Director General de la CRA, a través del cual, se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **27 DIC 2018** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **03 ENE 2019**

La notificación del **Oficio N° 007109 de fecha 01 de noviembre de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **04 ENE 2019**

Anexo: copia del citado oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *id*
Revisó: Dr. Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica. *EB*
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección *JC*



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 01 NOV. 2018

F-007109

Sres:

COMUNIDAD EN GENERAL

Ref: Denuncia anónima. Radicado No. R-0000826-2018

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., informa a la comunidad en general, que la denuncia con radicado C.R.A. No. R-0000826 de 2018 de fecha 21 de enero de 2018, recibida de forma "Anónima", en la cual se informó sobre un posible daño ambiental por corte o tala de un árbol de ciruela con un grosor mayor a 60 centímetros y una altura promedio de 7 metros de longitud, ubicado en la dirección Calle 76 A K13 D., barrio villa angelita del municipio de Soledad - Atlántico, fue atendida en su oportunidad el día 30 de enero de 2018, no siendo posible encontrar la dirección referenciada tal como consta en el acta oficial de la visita realizada.

Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General

Proyectó y elaboró: Miguel Montalvo M., Biólogo. *M*
Revisó: Dra. Liliana Zapata. Subdirectora Gestión Ambiental
Aprobó: Juliette Sleman. Asesora Dirección

Zapata

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



156-8